CONTRATO N° 42/2017

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa EDV Ventas y CIA, Barrio San José Monday 1519 a 120 metros al norte del Tanque de Agua S/ Herminio Giménez – CDE - Paraguay, representada para este acto por el Sr Edgar Daniel Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.659.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334-216

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 198/2017

VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Ciudad del Este - Paraguay

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Sillas de Plástico*	*Envaplas*	*Paraguay*	*unidad*	*300*	*58.000*	*17.400.000*
2	*2*	*Mesas de Plástico*	*Envaplas*	*Paraguay*	*unidad*	*25*	*155.000*	*3.875.000*

Total: ***21.275.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintiún millones doscientos setenta y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las ordenes de compra.

VENTAS Y CIA.
RUC: 2655674-5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 04 del mes de Agosto del año dos mil diez y siete.-

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***
2. ***Firmado por: EDGAR DANIEL VALDEZ en nombre del Proveedor.***
3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***
4. ***Firmado por: DILSON FULBER- ASESOR JURIDICO***

VENTAS Y CIA RUC: 2559734-5

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:
ANEXO B- 02-09

ITEM	DESCRIPCION	EDV Ventas y CIA RUC: 2659574-5							LYL Comercial RUC: 2171268-9							RM Asociados RUC: 5252109-5						
		Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Silla de Plástico	UNIDAD	Envaplas	Paraguay	Unidad	58.000	300	17.400.000	UNIDAD	Plastnew	Brasil	Unidad	59.500	300	17.850.000	UNIDAD	Envapar	Paraguay	Unidad	61.500	300	18.450.000
2	Mesa de Plástico	UNIDAD	Envaplas	Paraguay	Unidad	155.000	25	3.875.000	UNIDAD	Plastnew	Brasil	Unidad	158.000	25	3.950.000	UNIDAD	Envapar	Paraguay	Unidad	170.000	25	4.250.000
								21.275.000							21.800.000							22.700.000

Fernando Berwanger
UOC
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

LEY 4.581/2.011-DECRETO 8.334/012

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ANEXO B- 02-09

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ADJUDICADO: EDV VENTAS Y CIA
RUC: 2659574-5
ID: 334-216

ITEM:	CODIGO DE CATALOGO:	DESCRIPCION:	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)
ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLASTICAS									
1	56101504-9999	Silla de Plástico	UNIDAD	Envaplas	Paraguay	Unidad	58.000	300	17.400.000
2	56101519-002	Mesa de Plástico	UNIDAD	Envaplas	Paraguay	Unidad	155.000	25	3.875.000
		TOTAL							21.275.000

Fernando Benvenga
Encargado de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu-Py

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS POR OFERENTES

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS

No ID: 334-216

Tipo de Presupuesto: Administracion

Programa: Gestión Administrativa y de Organización

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

Sistema de Adjudicacion: Por el Total

1.- OFERTAS PRESENTADAS:

Oferente:	Representante Legal:	RUC:	Oferta Presentada:
1.- EDV VENTAS Y CIA	Edgar Daniel Valdez	2659574-5	21.275.000
2.- LYL COMERCIAL	Luis Enrique Luraghi	2171268-9	21.800.000
3.- RM ASOCIADOS	Jorge Rafael Cuevas	5252109-5	22.700.000

2.- DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE:

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.- METODO DE EVALUACION:

El Comité de Evaluacion y la UOC utilizan para el metodo de Evaluacion lo determinado en el Art 61 del Decreto 21.909, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que sera analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos sera declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudacion: La primera oferta a ser evaluada es la que ha presentado la de menor costo que se describen en el siguiente detalle:

3.-TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y RAZON SOCIAL ANTE LA SET- OFERENTE No 01

Razon o Denominacion Social: EDV VENTAS Y CIA

Actividad Economica Principal: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA

Actividad Economica Secundaria: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA

DESCRIPCION:		CUMPLE:	NO CUMPLE:
Formulario de Oferta: el formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme modelo indicado		x	
Garantia de Mantenimiento de Oferta		x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		x	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.		x	
Copia de Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios - 2.014 -2.015		x	
Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. del mes anterior a de la licitación, conforme al calendario de vencimiento:		x	
Copia de la patente comercial del Oferente		x	
Copia del Balance General de los últimos dos ejercicios (Periodo 2014 y 2015), certificados por el Órgano Estatal competente; y certificado de cumplimiento tributario.		x	
Copia del certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta		x	

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS POR OFERENTES

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS

No ID: 334-216

Tipo de Presupuesto: Administracion

Programa: Gestión Administrativa y de Organización

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

Sistema de Adjudicacion: Por el Total

Facturaciones de Productos de Limpieza proveidos en los 2 ultimos años (2015-2016) a instituciones públicas o privadas, equivalente al 50% del monto total de la oferta.		X	
Fotocopia simple de la cedula tributaria (RUC) y del documento de identidad del representante legal		X	

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACION:

a) Cumplimiento de condiciones legales y tecnicas	presenta los documentos solicitados en la carta de invitacion

INFORME: El oferente EDV VENTAS Y CIA- Representante Legal Edgar Daniel Valdez - Ruc: 2659574-5 presenta los documentos solicitados en la carta de invitacion.-

INFORME FINAL: La Uoc en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley ha procedido al analisis y evaluacion de las documentos presentados por los tres oferentes, siendo la presentada por la empresa EDV VENTAS Y CIA- Representante Legal Edgar Daniel Valdez - Ruc: 2659574-5,el que ha presentado la totalidad de los documentos solicitados en la carta de invitacion y la oferta mas conveniente en relacion a marca y costo por la suma de Gs: 21.275.000 (son guaranies: veintiun millones, doscientos setenta y cinco mil), lo que justifica la recomendacion de adjudicacion a la maxima autoridad.

Mbaracayu 02 de Agosto de 2.017

FERNANDO BERWANGER

UOC- Municipalidad de Mbaracayu